



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3131 DE FECHA 26.08.2022, SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 15 NOV 2022

DECRETO: N° P 3992

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. D.A. N° 3.423 de fecha 09.12.2021, Autoriza postergación feriado legal año 2020 -2021 y acumulación con el periodo 2022 a funcionarios de la salud que se indican.
12. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modificado por D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Modificado por D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
14. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°3131 de fecha 26.08.2022 feriado legal de funcionaria Maria Elena Abarca Vera ya que, tal como lo señala en correo electrónico adjunto, su jefatura Sra. Jimena Contreras por necesidades del servicio y por capacitación, requiere de sus servicios como NUTRICIONISTA.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N°3131 de fecha 26.08.2022 solo en el punto donde se especifica feriado legal a funcionaria Maria Elena Abarca, como a continuación se indica:

Donde dice:

Table with 3 columns: FUNCIONARIA, N° DE DIAS, DESDE - HASTA. Row 1: Maria Elena Abarca Vera, 10 días (2022), 21/09/2022 hasta 04/10/2022.

Debe decir:

Table with 3 columns: FUNCIONARIA, N° DE DIAS, DESDE - HASTA. Row 1: Maria Elena Abarca Vera, 10 días (2022), 12/10/2022 hasta 25/10/2022.

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N°3131 de fecha 26.08.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Signature of Maria Consuelo Gutierrez Berríos, Secretaria Municipal (S)

Signature of Cesar Corvalan Sanhueza, Alcalde (S)

CCS/MGB/DVD/U.C./asg DISTRIBUCION: Secretaria Municipal (2) Archivo Desam (1) DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2022 FECHA SALIDA: 15 NOV 2022 OBSERVACIÓN N°